



ESCRITURA MODIFICACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LIPAGLI S.A. ----- CUANTIA: INDETERMINADA-----

R. Pérez Pimentel

R. Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo
Sexto del Cantón -
Guayaquil

1 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del
2 Ecuador, el día treinta de septiembre del dos mil once, ante mí **Doctor**
3 **Rodolfo Pérez Pimentel**, Notaria **DECIMO SEXTO DEL CANTON GUAYAQUIL**,
4 comparece: el señor **ROSENDO AMADO ANTONIO GÓMEZ GUERRERO**,
5 casado, economista, y; la señora **MARIA SOLEDAD CAMPOSANO MORLA**,
6 casada, analista de sistemas; ambos comparecen por sus propios derechos y
7 los que representan de la compañía **LIPAGLI S.A.**, en sus calidades de
8 representantes legales de la misma, tal como lo justifican con los
9 nombramientos de Primer Vicepresidente y Segunda Vicepresidente,
10 respectivamente; que se adjuntan como habilitantes, los comparecientes son
11 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para
12 obligarse y contratar, por lo cual, bien instruidos en el objeto y resultado de
13 esta escritura a la que proceden con amplia y entera libertad, para su
14 otorgamiento, me presentan la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el
15 Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual
16 conste la reforma de objeto social y las consiguientes reformas del Estatuto
17 Social de la compañía **LIPAGLI S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes
18 Cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen en el otorgamiento y
19 suscripción de la presente Escritura Pública el señor **ROSENDO AMADO**
20 **ANTONIO GÓMEZ GUERRERO**, Primer Vicepresidente de la compañía LIPAGLI
21 S.A. y la señora **MARIA SOLEDAD CAMPOSANO MORLA**, Segunda
22 Vicepresidente de la compañía LIPAGLI S.A.; **ambos** de nacionalidad
23 ecuatoriana, de estado civil casados, de economista e analista de sistemas
24 respectivamente, y domiciliados en la ciudad de Guayaquil, **debidamente**



1 autorizados por la Junta General de Accionistas, de la Compañía **LIPAGLI S.A.**,
2 tal como lo acreditan con la copia de sus nombramientos debidamente
3 inscritos y del Acta de Junta General que se acompañan como documentos
4 habilitantes.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La Compañía **LIPAGLI S.A.**, se
5 constituyó mediante Escritura Pública que autorizó la Notaria Vigésima Sexta
6 del Cantón Guayaquil Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi el dos de junio
7 de mil novecientos noventa y nueve y se inscribió en el Registro de la
8 mercantil de Guayaquil el treinta de julio de mil novecientos noventa y nueve,
9 con un Capital cinco millones de sucres.- **B)** Aumentó su capital a
10 OCHOCIENTOS DOLARES e hizo una reforma integral de sus estatutos
11 mediante escritura pública que autorizó EL Notario Décimo Sexto de
12 Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel el nueve de enero del dos mil uno,
13 inscrita en el Registro de la Mercantil de Guayaquil el doce de noviembre del
14 dos mil dos.- **C)** Aumentó su capital a VEINTICUATRO MIL DOLARES e hizo
15 una reforma a su objeto social mediante escritura pública que autorizó EL
16 Notario Décimo Sexto de Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel el cinco
17 de octubre del dos mil cinco, inscrita en el Registro de la Mercantil de
18 Guayaquil el veintiuno de diciembre del dos mil cinco.- **D)** La Junta General de
19 Accionistas de la Compañía **LIPAGLI S.A.**, en su sesión, celebrada el veinte de
20 septiembre del año dos mil once, por unanimidad de votos del total del
21 capital pagado y que fue el concurrente a dicho reunión, resolvió: **Uno.-**
22 Modificar la actividad de la Compañía, y Reformar, por tanto, el artículo
23 segundo del Estatuto Social de la compañía, en lo referente a su objeto
24 social, tal como consta del acta de Junta General de Accionistas celebrada el
25 veinte de septiembre del año dos mil once, cuya copia se acompaña.-
26 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula
27 precedente, **LOS SEÑORES ROSENDO AMADO ANTONIO GÓMEZ GUERRERO**
28 **Y MARIA SOLEDAD CAMPOSANO MORLA**, en su calidad de Primer

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LIPAGLI S.A., CELEBRADA EL VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de septiembre del dos mil once, siendo las diez horas, en el local de la compañía ubicado en Pedro Carbo 613 y Luque, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **LIPAGLI S.A.** con la asistencia de las siguientes personas: **1)** Sr. Javier Alonso Reyes Sosa, por sus propios derechos, propietario de doce mil novecientas sesenta acciones (12.960) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, **2)** Sr. Rosendo Amado Gómez Guerrero, por sus propios derechos, propietario de ocho mil seiscientos cuarenta acciones (8.640) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y, **3)** Sra. María Soledad Camposano Morla, por sus propios derechos, propietaria de dos mil cuatrocientas (2.400) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Por lo que se encuentra presente en esta Junta la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, íntegramente pagado, el mismo que asciende a la suma de VEINTICUATRO MIL DOLARES.

Se designa entre los presentes al Señor Javier Alonso Reyes Sosa, actual Presidente Ejecutivo de la Compañía, para que actúe como Presidente de la Junta y al señor Rosendo Amado Gómez Guerrero, Primer Vicepresidente de la Compañía, para que actúe como Secretario de la Junta.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General de Accionistas, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están de acuerdo en tratar por unanimidad.

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y LA CONSIGUIENTE REFORMA DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL.

2.- CUALQUIER OTRO ASUNTO RELACIONADO CON LOS ANTERIORES.

El Presidente de la Sesión dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión para tratar los puntos del orden del día sobre los cuales los accionistas han sido debidamente informados. El Presidente de la Junta somete a consideración de esta cada uno de los puntos:

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y LA CONSIGUIENTE REFORMA DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL.-

El Presidente de la Junta manifiesta la necesidad que tiene la empresa de ampliar su actividad, sin dejar de ejercer los actos que ha venido desempeñando; por lo que es necesario modificar su objeto social, toda vez que la compañía desea ampliar el marco de sus actividades en el marco de los servicios legales. Así, la Junta General pasa a considerar lo relativo a la ampliación y modificación del objeto social de la compañía, para lo cual y, luego de deliberar ampliamente al respecto en forma unánime resuelve modificar el objeto social de la compañía, debiendo en consecuencia reformarse el Artículo segundo del Estatuto Social en la siguiente forma y con el siguiente texto: **ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** La compañía puede dedicarse a la programación de ordenadores (software) entendiéndose por esta actividad toda secuencia de instrucciones o indicaciones destinadas a ser utilizadas, directa o indirectamente, en un dispositivo de lectura automatizada, ordenador o aparato electrónico o similar con capacidad de procesar información, para la realización de una función o tarea, u obtención de un resultado determinado, cualquiera que fuere su



Dr. Rodolfo F. Pimentel
Notario Público Décimo
Sexto del Cantón
Guayaquil

R. Amado G.

forma de expresión o fijación, ya se traten de programas operativos o aplicativos, incluyendo diagrama de flujo, planos, manuales de uso y en general aquellos elementos que conformen la estructura, secuencia y organización del programa. El programa de ordenador comprende también la documentación preparatoria, planos y diseños, documentación técnica y los manuales de usos. La compañía podrá dedicarse a la explotación de la industria de la informática en todas sus fases pudiendo para tales efectos importar y exportar todo tipo de maquinarias y accesorios. Podrá brindar servicio de asesoría técnica y especializada a empresas públicas y privadas. Podrá también dedicarse a la cobranza extrajudicial y judicial. Se dedicara si es necesario a la prestación de servicios de asesoría, gestión y actividades jurídicas en el área legal en general, así como a la solución de conflictos legales de manera judicial, extrajudicial y a la solución alternativa de los mismos en todas las áreas del derecho. **La compañía también podrá llevar a cabo actividades de Courier, dedicarse al envío y recepción de cartas, documentos, encomiendas y equipajes dentro y fuera del Ecuador.**

Aprobados como han sido el aumento de capital suscrito, la fijación del capital autorizado, la ampliación del objeto social de la compañía y, consecuentemente, la reforma del Estatuto Social, la Junta General de Accionistas, resolvió autorizar al Primer Vicepresidente y Segundo Vicepresidente, para que procedan a otorgar la correspondiente escritura pública y realicen cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el cumplimiento de las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General de Accionistas.

Finalmente, el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento No. 93.1.1.3.013 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:

- a) Lista de asistentes y número de acciones que representan,
- b) Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos los asistentes a la Junta.- f) Sr. Rosendo Amado Gómez Guerrero, Secretario de la Junta , f) Sr. Javier Alonso Reyes Sosa, Presidente de la Junta, f) Sra. María Soledad Camposano Morla

Certifico que la presente Acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía al cual me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, septiembre 20 del 2011



Sr. Rosendo Amado Gómez Guerrero
Secretario de la Junta

Guayaquil, noviembre 12 del 2007

Señora
María Soledad Camposano Morla
Ciudad.-

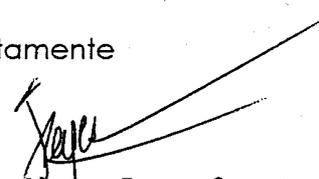
De mis consideraciones:

Cumplo en informar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía **LIPAGLI S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla a usted **SEGUNDA VICEPRESIDENTE** de la Compañía por el lapso de cinco años que fija el Estatuto Social. Por tanto usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma conjuntamente con el Primer Vicepresidente, en caso de ausencia temporal o definitiva del Presidente Ejecutivo.

LIPAGLI S.A., se constituyó el 2 de junio de 1999, ante la Notaría Vigésimo Sexta del Cantón Guayaquil Dra. Roxana Ugaloff de Potaluppi y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 30 de julio de 1999. La compañía aumento su capital y realizó la reforma integral de sus estatutos el 9 de enero del 2001, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil Dr. Rodolfo Pérez Pimentel que se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 12 de noviembre del 2002, aumentó nuevamente su capital el 5 de octubre del 2005, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Suplente Décimo Sexto del Cantón Guayaquil Ab. Nuria Pérez de Wriqth que se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 21 de diciembre del 2005.

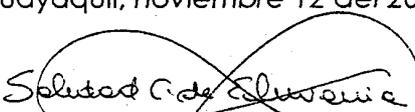
Particular que informo a usted para los fines de Ley.

Atentamente


Javier Alonso Reyes Sosa
Secretario de la Junta General de Accionistas

RAZON: Acepto el nombramiento de **SEGUNDA VICEPRESIDENTE** de **LIPAGLI S.A.**, hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compañía.

Guayaquil, noviembre 12 del 2007


María Soledad Camposano Morla
C.C.- 090767198-6
Nacionalidad: Ecuatoriana



Dr. Pérez P.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo
Sexto del Cantón
Guayaquil

Dr. Pérez P.

NUMERO DE REPERTORIO: 60.621
FECHA DE REPERTORIO: 06/dic/2007
HORA DE REPERTORIO: 10:46

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha once de Diciembre del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de Segundo Vicepresidente, de la Compañía LIPAGLI S.A., a favor de MARIA SOLEDAD CAMPOSANO MORLA, a foja 143.950, Registro Mercantil número 25.614.

ORDEN: 60621



s 9.30 -

REVISADO POR:

RF



Zuila Cedeno
**REGISTRO
MERCANTIL**
AB ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, noviembre 12 del 2007

Señor
Rosendo Amado Gómez Guerrero
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en informar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía **LIPAGLI S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted **PRIMER VICEPRESIDENTE** de la Compañía por el lapso de cinco años que fija el Estatuto Social. Por tanto usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma conjuntamente con la Segunda Vicepresidente, en caso de ausencia temporal o definitiva del Presidente Ejecutivo.

LIPAGLI S.A., se constituyó el 2 de junio de 1999, ante la Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Guayaquil Dra. Roxana Ugolotti de Potaluppi y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 30 de julio de 1999. La compañía aumento su capital y realizó la reforma integral de sus estatutos el 9 de enero del 2001, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil Dr. Rodolfo Pérez Pimentel que se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 12 de noviembre del 2002, aumentó nuevamente su capital el 5 de octubre del 2005, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Suplente Décimo Sexto del Cantón Guayaquil Ab. Nuria Pérez de Wrigth que se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 21 de diciembre del 2005.

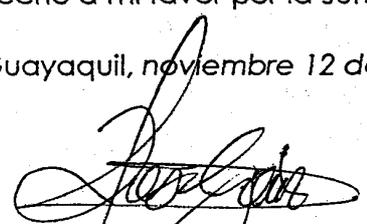
Particular que informo a usted para los fines de Ley.

Atentamente


Javier Alonso Reyes Sosa
Secretario de la Junta General de Accionistas

RAZON: Acepto el nombramiento de **PRIMER VICEPRESIDENTE** de **LIPAGLI S.A.**, hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compañía.

Guayaquil, noviembre 12 del 2007


Rosendo Amado Gómez Guerrero
C.C.- 090785405-3
Nacionalidad: Ecuatoriana



U. Pérez P.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo
Sexto del Cantón
Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 60.622
FECHA DE REPERTORIO: 06/dic/2007
HORA DE REPERTORIO: 10:46

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha seis de Diciembre del dos mil siete queda
inscrito el Nombramiento de Primer Vicepresidente, de la Compañía
LIPAGLI S.A., a favor de ROSENDO AMADO GOMEZ
GUERRERO, a foja 141.439, Registro Mercantil número 25.256.

ORDEN: 60622



s 9.30.
REVISADO POR: *MF*



REGISTRO
MERCANTIL
AB ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIDADANIA No 090785405-3

CECULA DE GOMEZ GUERRERO ROSENDO AMADO ANTONIO

GUAYAS/GUAYAS/ILICARBO /CONCEPCION/

BO - ABRIL - 1961

FECHA DE NACIMIENTO 02/01/0530 H

GUAYAS/ GUAYAS/ ILICARBO /CONCEPCION/

REN 1056466

FORMA

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V3333V4442

PRIMARIA LUCY DE FATIMA GARCIA DAVILA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ARMANDO GOMEZ

ARMANDO GOMEZ

FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE 21/01/2005

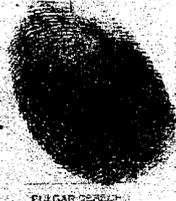
FECHA DE EMISION 21/01/2011

FECHA DE CADUCIDAD

REN 1056466

FORMA

FULGAR PEREJO



R. Ochoa

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

034-0005 NÚMERO

0907854053 CÉDULA

GOMEZ GUERRERO ROSENDO AMADO ANTONIO

GUAYAS SAMBORONDON

PROVINCIA CANTÓN

LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA

EJ. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



R. Ochoa

Dr. Rodolfo C. Cimentel
Notario Público Décimo
Sexto del Cantón
Guayacul





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991517847001
 RAZON SOCIAL: LIPAGLI S.A.
 NOMBRE COMERCIAL: CREDIGESTION
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
 REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: REYES SOSA JAVIER ALONSO
 CONTADOR: YEPEZ MUÑOZ MELVA VICENTA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/07/1999 FEC. CONSTITUCION: 30/07/1999
 FEC. INSCRIPCION: 30/07/1999 FECHA DE ACTUALIZACION: 11/05/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE SERVICIO EN LA COBRANZA DE CUENTAS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: PEDRO CARBO Número: 613
 Intersección: LUCHE Edificio: VIGNOLO Piso: 3 Referencia ubicación: ARREA DEL BANCO PRODUBANCO Fax:
 642526145 Telefono Trabajo: 642526220

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

ANEXO RELACION DEPENDENCIA

ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE

DECLARACION MENSUAL DE IVA

Dr. Rodolfo... Notario Público Decimo... Sede de Guayaquil

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 2 del 001 al 002 ABIERTOS: 2
 JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DAFM120606

Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO

Fecha y hora: 11/05/2009





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991517647001

RAZON SOCIAL: LIPAGLI S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 30/07/1999

NOMBRE COMERCIAL: CREDIGESTION

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE SERVICIO EN LA COBRANZA DE CUENTAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CAREO (CONCEPCION) Calle: PEDRO CARBO Número: 613
Intersección: LUQUE Referencia: ARRIERA DEL BANCO PRODUEANCO Edificio: VIGNOLO Piso: 3 Fax: 042528145
Telefono Trabajo: 042526228

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 12/06/2004

NOMBRE COMERCIAL: CREDIGESTION

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE SERVICIO EN LA COBRANZA DE CUENTAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

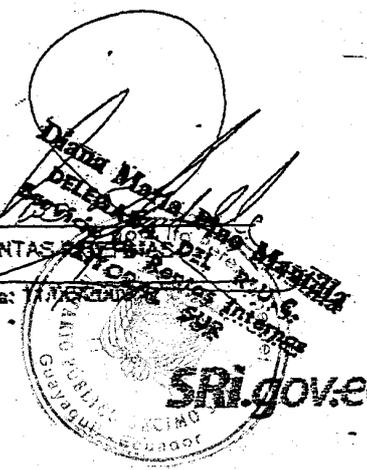
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: BRASIL Número: N4408
Intersección: CONDOR Referencia: FRENTE AL PARQUE DE LA FAE Edificio: RUIZ Oficina: 2 Telefono Trabajo: 023317700

E. Que A.

U. Que A.
Dr. Rodolfo Pimentel
Notario Público
Sexo: M
Profesión: Abogado



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

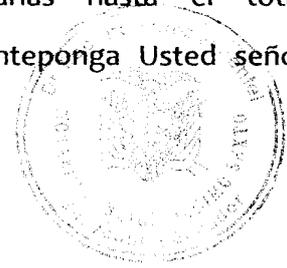


Usuario: DNFM150605 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO Fecha y hora: 11/08/2006 10:00

R. Rosendo A.

R. Rosendo A.
E. Rodolfo Pérez Jimenez
Notario Público Décimo
Sexto del Cantón
Guayaquil

1 Vicepresidente y Segunda Vicepresidente, debidamente autorizados por la
2 Junta General de Accionistas de la Compañía **LIPAGLI S.A.**, expresamente
3 declaran, bajo juramento: **UNO.-** Que queda Reformado el Artículo Segundo
4 del Estatuto Social relativo al objeto social de la compañía, el mismo que en lo
5 sucesivo tendrá el texto aprobado en el Acta de Junta General Extraordinaria
6 y Universal de Accionistas de la Compañía LIPAGLI S.A., celebrada veinte de
7 septiembre del año dos mil once, cuya copia certificada forma parte de esta
8 Escritura.- **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta como
9 documentos habilitantes: **A)** Copia debidamente inscrita de los
10 nombramientos del Primer Vicepresidente y Segundo Vicepresidente de la
11 Compañía LIPAGLI S.A., otorgado a favor de los SEÑORES **ROSENDO AMADO**
12 **ANTONIO GÓMEZ GUERRERO Y SEÑORA MARIA SOLEDAD CAMPOSANO**
13 **MORLA, respectivamente; B)** Copia Certificada del Acta de Junta General de
14 Accionistas de la Compañía LIPAGLI S.A., celebrada veinte de septiembre del
15 año dos mil once. **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.- UNO.-** EL SEÑOR
16 **ROSENDO AMADO ANTONIO GÓMEZ GUERRERO Y LA SEÑORA MARIA**
17 **SOLEDAD CAMPOSANO MORLA**, por los derechos que representan, en sus
18 calidades de Primer Vicepresidente y Segunda Vicepresidente, de la Compañía
19 LIPAGLI S.A., libre y voluntariamente, tienen a bien declarar bajo juramento,
20 que modificaciones que constan en el presente instrumento se han efectuado
21 de acuerdo a lo resuelto en la Junta General de Accionistas de la Compañía
22 LIPAGLI S.A., la misma que fue celebrada el día veinte de septiembre del año
23 dos mil once, tal como consta en los libros de la compañía, **DOS.-** Que su
24 representada no mantiene contratos de obras públicas con el estado ni con
25 ninguna de sus instituciones.- **SEXTA: AUTORIZACIONES:** Queda ampliamente
26 autorizada la abogada Jessica Quichimbo Gilbert para que presente todos los
27 escritos y realice todas las gestiones necesarias hasta el total
28 perfeccionamiento del presente acto societario. Anteponga Usted señor



1 Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y
2 perfeccionamiento de la presente Escritura Pública. firma ilegible, abogada
3 Jessica Quichimbo Gilbert, registro nueve mil trescientos sesenta y ocho.-
4 hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública.- Leída que fue
5 íntegramente, esta escritura al interviniente, de principio a fin y en alta voz,
6 por mí el Notario, al compareciente éste la aprueba y la suscribe conmigo, el
7 Notario, en un solo acto.-

8 p. LIPAGLI S.A.

9 R.U.C. 0991517847001/

10
11 

13 ECO. ROSENDO AMADO ANTONIO GÓMEZ GUERRERO

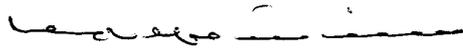
14 Ced. I. No. 090785405-3

15 CERT. VOT.

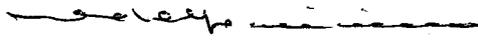
16
17
18 
19 ING. MARIA SOLEDAD CAMPOSANO MORLA

20 Ced. I. No. 090767198-6

21 CERT. VOT.

22 
23 Dr. Rodolfo Pérez Dimonta
24 NOTARIO PÚBLICO DECIMO S. X. U.
25 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

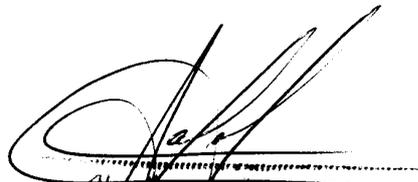
26 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER
27 TESTIMONIO QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD
28 DE GUAYAQUIL, EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

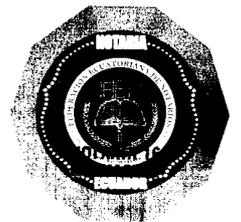
29 
30 Dr. Rodolfo Pérez Dimonta
31 NOTARIO PÚBLICO DECIMO S. X. U.
32 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LIPAGLI S.A., DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE; TOME NOTA QUE EL ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCIÓN NUMERO SC-IJ-DJC-G-11-0007037, DEL TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE; APROBÓ LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.- Guayaquil, diciembre 21 del 2011.- EL NOTARIO, SUPLENTE XVI DEL CANTON GUAYAQUIL.-




Rodolfo Pérez Pizarro
NOTARIO SUPLENTE DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL





Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 8.495
FECHA DE REPERTORIO: 07/feb/2012
HORA DE REPERTORIO: 11:53

Nº 0155172

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

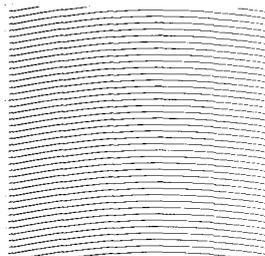
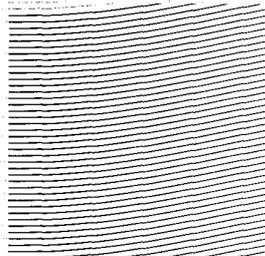
Con fecha siete de Febrero del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11-0007037, dictada el 13 de diciembre del 2011, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. **VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **LIPAGLI S.A.**, de fojas 13.920 a 13.936, Registro Mercantil número 2.331. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 8495



\$

REVISADO POR: *fb*



Registro de Datos Públicos
Cantón Guayaquil



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)